

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de junio de 2026

Señores:  
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES  
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.  
A3 MERCADOS  
COMISION NACIONAL DE VALORES  
Presente

**Ref.:** Clisa - Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. Obligaciones negociables garantizadas a una tasa de interés creciente, con vencimiento el 10 de diciembre de 2031 (las **“Obligaciones Negociables Garantizadas 2031”**), cuya emisión y oferta pública fuera autorizada mediante Resolución CNV N° 21.280 de fecha 12 de julio de 2021 y cuyos términos y condiciones fueron modificados y aprobados mediante Resolución CNV N° 23.123 de fecha 15 de mayo de 2025.

De mi consideración:

Quien suscribe, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Clisa - Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. (la **“Sociedad”**), tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de informar que el 10 de junio de 2026 la Sociedad procederá al pago del servicio de intereses de las Obligaciones Negociables Garantizadas 2031 de la referencia, correspondientes al semestre iniciado el 10 de diciembre de 2025 y que finaliza el 10 de junio de 2026.

El monto total a abonar asciende a US\$ 4.000.000.- (cuatro millones de dólares estadounidenses), calculado a la tasa nominal anual del 4,00%, sobre la base de 360 días/año, para un monto de capital residual adeudado de US\$ 200.000.000.

El Agente de Pago, The Bank of New York Mellon (con domicilio en 240 Greenwich Street - 7E, New York, New York 10286, Estados Unidos de América – Representante en la Argentina: TMF Trust Company (Argentina) S.A. con domicilio en Av. Madero 900, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los referidos intereses a los tenedores en los sistemas de clearing correspondientes.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

---

Clisa - Compañía Latinoamericana de  
Infraestructura & Servicios S.A.  
Mariano Peterlin  
Responsable de Relaciones con el Mercado